

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 295

Miércoles 31 de diciembre de 1975 (Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 123/1975

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización, por un año, para realizar vuelos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la empresa FYPASA, con domicilio en Madrid, Preciados 11, 2.º B, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con aviones de su flota, remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, sin provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones y objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada empresa, significándose que de no hacerlo se entenderá el

informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 22 de diciembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la edición del libro «La verdad en la información»

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo plenario número 684, la contratación, por concurso, del libro cuyo título figura en el epígrafe, así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas, para la edición de 1.000 ejemplares, se expone al público, mediante el plazo de ocho días naturales, en el Negociado 1.º de Secretaría; el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 18 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

5.028

Delegación Provincial de Trabajo

Calendario Laboral 1976

En uso de las facultades que a esta Delegación confiere la Ley de Descanso Dominical de 13-7-40 y dis-

posiciones concordantes y como continuación del Calendario Laboral que ha de regir en 1976, en Valladolid y provincia, según acuerdo de fecha 9 de diciembre actual («Boletín Oficial» de la provincia del 16) y contando con la preceptiva aprobación del Consejo de Ministros, se declaran fiestas locales con carácter recuperable las siguientes:

13 de mayo, San Pedro Regalado (Valladolid capital).

8 de septiembre, Virgen de San Lorenzo (Valladolid capital).

10 de mayo, Conmemoración de la aparición de la Virgen Patrona (Alaejos).

8 de septiembre, Virgen de la Casita (Alaejos).

8 de septiembre, Virgen del Villar (Laguna de Duero).

9 de septiembre, Virgen del Villar (Laguna de Duero).

12 de julio, San Nabor (Mayorga).

27 de septiembre, Santo Toribio A Mogrovejo (Mayorga).

28 de septiembre, Santo Toribio A. Mogrovejo (Mayorga).

2 de septiembre, San Antolín (Medina del Campo).

24 de junio, San Juan Bautista (Medina de Ríoseco).

8 de septiembre, Virgen de Castilviejo (Medina de Ríoseco).

15 de mayo, San Isidro (Nava del Rey).

8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora (Nava del Rey).

29 de septiembre, San Miguel (Olmedo).

1 de octubre, San Miguel (Olmedo).

16 de agosto, San Roque (Peña-fiel).

8 de septiembre, Virgen de la Guía (Tordesillas).

Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

5.046

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Supresión de expediciones

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio Público Regular de Transportes Mecánicos de Viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Peñafiel y Cuevas de Provanco, como hijuela del de igual clase V-2.051 de Aranda de Duero y Valladolid, y en su nombre y representación Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), ha presentado instancia en esta Jefatura mediante la que interesa autorización, para la supresión de la expedición de ida y vuelta que actualmente realiza los días festivos entre Cuevas de Provanco y Valladolid con la correspondiente intensificación del servicio base V-2.051 en el tramo parcial afectado, saliendo de Cuevas de Provanco a las 7,45 horas y regresando de Valladolid a las 18 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública la aludida petición por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Organismos y Corporaciones Públicas, así como los particulares interesados puedan exa-

minar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de La Cistérniga, Tudela de Duero, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Padilla de Duero, Peñafiel, Mérida, Olmos de Peñafiel y Castrillo de Duero, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Concesionarios de Servicios Públicos Regulares de Transporte de viajeros por carretera que en su itinerario tengan puntos de contacto con el de dicha concesión.

Valladolid, 18 de diciembre de 1975.—El ingeniero jefe, Emilio López Giménez.

5.022—4.035

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

El día 16 de enero de 1976, a las trece horas, tendrá lugar, en las Oficinas de este Servicio, Muro 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos en 6 Has. del monte «Terrenos del Castillo de la Mota», perteneciente a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, ubicado en el término de Medina del Campo (Valladolid) y a cargo de este Servicio Provincial de ICONA.

El precio de tasación se fija en 3.600 pesetas, siendo de 6 meses la duración del aprovechamiento para 120 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará expuesto en las Oficinas de este Servicio y en las del Castillo de La Mota.

Las ofertas, que se presentarán en sobre lacrado, se admitirán, en este

Servicio, hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los ofertantes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 22 de diciembre de 1975.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

5.009—4.036

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Elvira Morchón González, solicitud de licencia para apertura colegio infantil, en calle del Cisne, núm. 3-5-7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

5.038—4.037

Habiendo presentado don José María Cardona y Urizar-Aldaca, solicitud de licencia para apertura autoescuela de conductores, en calle Gamazo, n.º 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afec-

señor Presidente de las Cortes, acusando recibo del cursado a esta Autoridad con motivo del fallecimiento del Caudillo; oficio del Ayuntamiento de Cigales, agradeciendo la concesión de un Par que Infantil; oficio del alcalde de Pedrajas de San Esteban, agradeciendo la felicitación por la entusiasta participación popular y del propio Ayuntamiento en los actos del Día de la Provincia; escrito del P. Prior del Santuario de Nuestra Señora del Henar, de Cuéllar (Segovia), agradeciendo la magnífica obra de acondicionamiento de la carretera de Vitoria del Henar al límite de la provincia; certificación del jefe de la Sección de Asistencia Privada de la Dirección General de Asistencia Social, acreditando que la Fundación «Hospital Santa María de Esgueva» tiene cumplidas las cargas de Fundación y la obligación de rendir cuentas, habiéndose aprobado las correspondientes al año 1974; Resolución del excelentísimo señor gobernador civil acordando, con fecha veinte del actual, la pérdida del cargo de diputado provincial, por traslado de residencia a otra provincia, de don Isidoro González Gallego, y escrito del señor director del Instituto Psiquiátrico participando el fallecimiento del cuidador de dicho Centro don Bernardino Rodríguez Fernández, por lo que la Corporación acuerda expresar su condolencia a los familiares de este funcionario.

Informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Quintanilla de Arriba, Langayo y Manzanillo, para sostenimiento de un secretario común.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre incorporación del Municipio de Olivares de Duero al de Quintanilla de Onésimo, hasta tanto se reciban informes al respecto de los diputados representantes de los partidos correspondientes y se conozcan, asimismo, los acuerdos que, en relación con la proyectada incorporación, hayan adoptado o adopten los Ayuntamientos interesados.

Pasar un Dictamen de la Comisión de Cultura proponiendo que se conceda una ayuda económica de 1.500.000 pesetas a la Orquesta de Cámara de Valladolid, en el próximo ejercicio, a

estudio de la Comisión de Hacienda, para que considere la posibilidad de dicha propuesta y emita su informe al respecto.

Conceder una ayuda económica de 150.000 pesetas al V Festival de la Canción de la Paz, que próximamente se celebrará en nuestra capital.

Convocar concurso —con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba—, para la edición del libro «La Verdad de la Información», del que es autor don José María Desantes Guanter, I Premio de Ensayo Filosófico «Adolfo Muñoz Alonso», y fijar la fecha del próximo día diez de diciembre para la entrega del expresado premio, así como de la Medalla de Oro de la Provincia, que la Diputación concedió a título póstumo al señor Muñoz Alonso y recogerá su viuda.

Interesar del señor director del Catálogo Monumental de la Provincia la elaboración de un inventario de modificaciones que deban introducirse, a su juicio, en los tomos I, II y III de dicha publicación, a fin de reeditar los correspondientes originales, recogiendo aquellas modificaciones mediante notas o adiciones a su texto.

Adjudicar a don Carlos Brasas Egido la realización del tomo del Catálogo Monumental correspondiente al partido de Olmedo, en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación los gastos de locomoción y dietas de desplazamiento, obtención de fotografías y ejecución de planos, conforme al presupuesto presentado por el señor Brasas, con la conformidad del profesor Martín González, director de la publicación.

Expresar al Ministerio de Educación y Ciencia la satisfacción Corporativa por la creación de un Centro de Formación Profesional en Medina de Rioseco, para esta localidad y su comarca, y rogarle que con la mayor diligencia se vayan estableciendo aquellos otros que demanden las necesidades de las distintas zonas de la provincia; a la vez que manifestarle el propósito de la Diputación de colaborar, dentro de sus posibilidades, en el funcionamiento de los Centros de esta naturaleza, para lo que deberá

comoerse el presupuesto del que ahora inicia sus actividades en Medina de Rioseco, y solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que defina las obligaciones de los Ayuntamientos y de la propia Diputación en relación con este tipo de enseñanza.

Declarar como ordinaria la presunta invalidez de don Cirilo del Pozo Agúndez, capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, y elevar el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos determinados en la Circular M-25/1963 de la misma.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su resolución, en el expediente instruido sobre concesión a doña Cecilia Martín Pablos de la correspondiente pensión, como viuda de don Alvaro Delgado Pérez, capataz de 2.ª que fue de la Sección de Vías y obras Provinciales.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su resolución, el expediente instruido sobre concesión a doña Cruz Barrero Morales, de la correspondiente pensión, como viuda de don Alejandro Rejón Barajas, capataz de 1.ª que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Devolver a diversos proveedores las fianzas definitivas constituidas por suministros efectuados y un total de 504.183,93 pesetas.

Declarar la excepción de licitación, en razón de su urgencia, y adjudicar por concierto directo a diversos proveedores el suministro de mobiliario, enseres y artículos varios, para el equipamiento parcial del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacian», por un total de 2.442.312 pesetas.

Mostrar su conformidad y facultar a la Presidencia para la firma de las actas previas de ocupación de las parcelas números 3 y 4 del expediente de expropiación instruido por la Jefatura Regional de Carreteras para el desdoblamiento de calzada de la CN-620, Burgos-Portugal, que afectan a superficies del antiguo Instituto Psiquiátrico, con extensiones de 41 metros cuadrados de cobertizos, 305 metros cuadrados de patio y 86 metros cuadrados de tapia, la primera de ellas, y 1.600 metros cuadrados de terreno

ga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Momtilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día veinte del actual.

Aprobar y hacer suya una Moción de la Presidencia, manifestando la adhesión Corporativa a S. M. el Rey Don Juan Carlos I, y la voluntad de participación en la nueva etapa de la Historia de España que ahora se abre, con la plena seguridad de que en el acatamiento a la Monarquía y a las normas que nos rigen está la continuidad de nuestro progreso y el bienestar y convivencia pacífica de los españoles; dejando constancia en acta —ante esta nueva circunstancia, unida a la de la promulgación de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local— del renovado propósito de la Corporación de cumplir con fidelidad, entusiasmo y dedicación las funciones que le están encomendadas, para seguir elevando el nivel cultural, asistencial y económico de nuestros Municipios y cuantos en ellos conviven; quedando enterada y ratificando el telegrama remitido por la Presidencia a S. M. M., felicitándoles por su exaltación al Trono y ofreciéndoles la adhesión y lealtad de la Corporación y Provincia.

Hacer constar en acta el sentimiento Corporativo por el fallecimiento de don Gerardo Melo Ruiz, jefe provincial de Carreteras, así como de sor Felisa González, Hija de la Caridad, que durante treinta y ocho años había prestado sus servicios en el Colegio Residencia «Don Juan de Austria».

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 10 hasta el 24 de los corrientes.

Quedar enterada de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del actual, de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, así como de las siguientes comunicaciones recibidas: Telegrama del Excelentísimo

tados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 5.037—4.038

MEDINA DEL CAMPO

Por don Abundio Rochas del Valle, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas (Discoteca), en la Plaza de Segovia, número 12, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 11 de diciembre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo. 4.875—4.039

MUCIENTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por prestación de servicio del Cementerio municipal y derechos y tasas por rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con

arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Mucientes, 9 de diciembre de 1975.
El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

4.745—4.040

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 668/1975-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigida por el letrado don Jerónimo Gallego Pérez, y de la otra, como demandados, don Laureano Bardanca Traba, doña Patrocinio Prieto Santamaría, don Julio Saldaña Llanos y don Mariano Pérez Alonso, casados y con domicilio en Santa María de los Oteros los dos primeros, y vecinos de Valladolid los dos últimos, éstos, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Laureano Bardanca Traba, doña Patrocinio Prieto Santamaría, don Julio Saldaña Llanos y don Mariano Pérez Alonso, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veintisiete mil veintiocho pts. de principal y los intereses legales de di-

cha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón, Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora. 4.932

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Mariano, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 782-B-75, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, contra don Celerino de la Horra Arranz, vecino de Valladolid, en Paseo de San Vicente, número 40, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, y por el tipo de tasación que en ellos consta.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiocho de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma que deberán para ello consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace en dos lotes y además con las siguientes prevenciones: La aprobación del remate

del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Que el bien mueble se halla depositado en poder del propio demandado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela floreada de diversas flores, completamente nuevo. Valorado en 30.000 pesetas.

Segundo lote:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de Paseo de San Vicente (Muebles San Vicente), de Valladolid, cuyo propietario es don Leonardo Sanz Martínez, que vive en el mismo inmueble, primer piso. Valorado en 400.000 pesetas.

Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

5.025—4.041

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca que después se dirá, con el número 956-B de 1975, a instancia de don Adolfo Sacristán Martínez, mayor de edad, casado con doña Natividad Morán Aldea, industrial y vecino de Valladolid, calle Sevilla, número 26, y en cuyo expediente por providencia de esta fecha

ha sido acordado convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca es la siguiente:

Solar en esta ciudad, en la calle de Granada, número 6, que mide una superficie de 149,0639 metros cuadrados. Linda al frente, dicha calle; derecha, entrando, izquierda y fondo, de Adolfo Sacristán Martínez. Antes su descripción era la siguiente: Parcela de terreno, con alguna edificación, al pago de Vegafría, detrás de las Huertas del Portillo de la Merced, de extensión superficial 1.920 pies cuadrados, equivalentes a 149 metros, 6 decímetros y 39 centímetros cuadrados, teniendo su fachada a la calle de Claudio Ruiz y lindando por la derecha de su entrada, con casa y corral de Patricio Laguna, antes de Primitiva Cilleruelo, y por la izquierda y espalda, con casa y corral de Eusebio Fierro.

Fue comprado por el promovente a doña Valentina, doña Maura y doña Juliana Espinosa Nicolás por escritura pública de 26 de noviembre último, ante el notario de Valladolid don Francisco del Hoyo Villameriel.

Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.992—4.042

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 229-75, que se sigue, en este Juzgado, a instancia de la Compañía Vallisoletana de Nutri-

ción Animal, S. A. (Covana, S. A.), representada por el procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Inocencio Crespo Villota, mayor de edad, ganadero y vecino de Valladolid, sobre reclamación de 50.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, el bien embargado al demandado, que después se dirá, con las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bien objeto de subasta

Un camión, marca Sava, matrícula P-19.285, para 1.300 kg. de carga, tipo 2.500, de 19 C.V.; valorado en la cantidad de 55.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero de 1976 y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán las licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder del demandado, don Inocencio Crespo Villota, con domicilio en esta ciudad, Callejón de la Hormiga (Finca Los Almendros).

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, para quienes les pueda interesar su examen.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Gómez de Liano Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

5.026—4.043

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

